

GUÍA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2026, DEL DISTRITO DE MIRAFLORES



1. OBJETIVO:

Establecer la Metodología y Lineamientos del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad de Miraflores.



2. FASES DEL PROCESO

2.1. FASE DE PREPARACIÓN

□ IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES:

¿Quiénes pueden inscribirse como Agentes Participantes?

De conformidad con el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza N° 600/MM y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, pueden participar del proceso participativo de Miraflores, tanto las organizaciones sociales registradas en el RUOS de la Municipalidad como de los organismos e Instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo distrital; tales como: Juntas Vecinales Comunes, Comités del Programa Vaso de Leche; organizaciones representativas del nivel distrital, organizaciones culturales, deportivas juveniles, etc.



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Las organizaciones descritas en el numeral precedente, deben inscribirse presentando la siguiente documentación:

- Anexo N° 02: "Solicitud de Inscripción", firmada por el representante legal de la organización.
- Anexo N° 03: "Formato de Registro de Agente Participante", debidamente firmada por cada uno de los agentes designados y el representante de la organización. Dicha designación, se consigna bajo declaración jurada de haber cumplido con las normas internas de la organización.
- Anexo N° 04: "Ficha de la Organización", firmada por el representante legal de la organización.

Los Anexos N° 02, 03, y 04, pueden ser descargados de la página web de la Municipalidad de Miraflores, a través del siguiente link:

<https://www.miraflores.gob.pe/los-servicios/participacion-vecinal/presupuesto-participativo/>





PUBLICACIÓN DE LISTA PRELIMINAR DE AGENTES PARTICIPANTES

El Equipo Técnico publicará en la página web de la Municipalidad de Miraflores, en la fecha indicada en el cronograma del proceso, la relación de agentes participantes inscritos en el Proceso de Presupuesto Participativo, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad a los representantes de las organizaciones participantes en el proceso, quienes intervendrán en la presentación de propuestas y priorización de los proyectos orientados al cierre de brechas.



IMPUGNACIONES A INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Luego de la publicación de la lista preliminar, de existir alguna observación respecto de la inscripción de un agente participante, los vecinos de Miraflores tienen la posibilidad de presentar su impugnación, en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

De presentarse alguna impugnación, ésta será revisada por la Gerencia de Participación Vecinal y resuelta por el Equipo Técnico, en resolución inapelable.



PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE AGENTES PARTICIPANTES

Luego de resueltas las impugnaciones a la inscripción de agentes participantes o en ausencia de estas, en la fecha indicada en el cronograma del proceso, el Equipo Técnico publicará la lista definitiva de agentes participantes, cuyas credenciales serán entregadas en la primera sesión de capacitación de Agentes Participantes.



CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

La capacitación a los Agentes Participantes, se realizará en la fecha indicada en el cronograma del proceso, y estará a cargo del Equipo Técnico y/o de los técnicos y profesionales que este designe para tal fin. Tiene como objetivo brindar una adecuada información a los agentes participantes, respecto del contenido y desarrollo del proceso de presupuesto participativo, para una eficiente identificación de la problemática local y priorización de proyectos destinados a resolverla.

Los temas a desarrollar serán:

- Aspectos generales del Presupuesto Participativo 2026 contenidos en el cronograma aprobado.
- Sistema de Inversión Pública: Invierte.pe
- Elección del miembro del Equipo Técnico, representante de la comunidad.
- Otros temas que el Equipo Técnico considere necesarios.



2.2. FASE DE CONCERTACIÓN



TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS.





El Taller de Identificación y Priorización de resultados, tiene como objetivo realizar de manera participativa el diagnóstico, identificación de la problemática local que servirán para priorización de los proyectos e ideas de inversión pública orientadas al cierre de brechas, destinadas a resolverla, que favorezcan a la población y mejoren su calidad de vida. El resultado de este taller será la identificación de problemas y alternativas de solución.

Los temas a desarrollar serán:

- Líneas de Acción Estratégica de la Municipalidad de Miraflores, Objetivos Estratégicos, Problemática Local y Propuesta de Solución
- Conformación de Mesas de Trabajo y Priorización de los Principales Problemas del Distrito.
- Orientación respecto al uso de la Ficha del Anexo 05 "Formato de Presentación de Ideas o Proyecto de Inversión".
- Exposición de la cartera de proyectos de la Municipalidad de Miraflores.
- Otros temas que el Equipo Técnico considere necesarios.



□ REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS E IDEAS DE INVERSIÓN

Los Agentes Participantes deberán presentar propuestas de Ideas y Proyectos de Inversión Pública, a través del "Anexo N° 5: Formato de presentación de Idea o Proyecto", el cual se encuentra en la web site del Presupuesto Participativo 2026, y tiene las siguientes secciones:

- Nombre del Proyecto:** (Si tiene Código Único de Inversión - CUI, deberá incluirse en el nombre)
 - Organización Proponente:** (La Organización representada por el agente participante)
 - Ubicación de la Inversión:** (Zona en la que se desarrollará la Intervención)
 - Objetivo Estratégico Institucional** (Del Plan Estratégico Institucional - PEI al que Contribuye)
 - Población Afectada** ¿Qué segmento de población está siendo perjudicado por el problema?
 - Estado del Proyecto** (Idea de Proyecto / Inversión programada en PMI / Viable -IOAR CUI Aprobado / Expediente Técnico Actualizado / Continuidad de Obra)
 - Problema Principal** (Identificar la causa y el problema principal)
- Descripción al problema** (Aquí se debe describir de manera clara y precisa la Alternativa de solución propuesta para resolver el problema.
- En el primer recuadro "Descripción Principal" se debe anotar las características principales de la propuesta.
- En el segundo recuadro "Descripción Complementaria" se debe señalar las características complementarias que acompañan a la propuesta principal, Pueden indicar los componentes de la propuesta.
- En el tercer recuadro "Observaciones Adicionales", se debe incluir alguna anotación que resulte importante, sea por la naturaleza del terreno o bien a intervenir, o por características técnicas, interferencias o algún aspecto que sea importante para que el equipo técnico lo evalúe.
- Resultado Esperado de la Intervención Pública** (Estado deseado después de la Intervención)



- x) **Monto aproximado de la inversión** (El cual será evaluado por el Equipo Técnico, para la determinación final, en caso de que dicho proyecto salga priorizado)

El Anexo N° 05: "Formato de presentación de Idea o Proyecto", se encuentra en la página web de la Municipalidad de Miraflores, del año fiscal 2026.

El Equipo Técnico realizará asistencia Técnica a los Agentes Participantes a través de los profesionales que este designe, en el plazo señalado en el cronograma de actividades.

Luego de haber llenado el anexo N° 05, debe ser presentado a través de la mesa de partes presencial de la plataforma de atención al ciudadano o haciendo uso de la Plataforma Digital de Atención Ciudadana, en el siguiente link:

<https://www.miraflores.gob.pe/plataforma-digital/#/plataformatramiteVirtual>

- **REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ADMISIÓN DE IDEAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

El Equipo Técnico publicará el Anexo N° 06: Formato de Resultados de Admisión de Ideas y Proyectos" en base a lo determinado en los criterios de exclusión indicados en el "Anexo N° 07: Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos de Inversión", a fin de calificar la pertinencia o no de los proyectos presentados por los Agentes Participantes, según los siguientes criterios:

- C.01 ¿Tiene consistencia con los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI?
- C.02 ¿Tiene concordancia con las funciones y competencias de la municipalidad?
- C.03 Si la propuesta debe desarrollarse en un inmueble de propiedad municipal existente o se requiere adquirir un inmueble ¿El inmueble tiene o tendría saneamiento Físico Legal? (No es posible ejecutarse en bien de propiedad privada ni bien en litigio)
- C.04 ¿La Propuesta califica para Proyecto de Inversión Pública? (No puede ser una Actividad)

Si la propuesta no cumple con alguno de los cuatro criterios señalados, **no calificará** y será excluida del proceso. Se continuará con las propuestas de ideas de inversión admitidas.

- **TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

En este Taller, los agentes participantes priorizarán a través de una votación presencial los proyectos e ideas de inversión pública, los cuales deberán estar directamente relacionados a los problemas identificados.

El proyecto con mayor votación se le asignará cuatro (4) puntos, el segundo con mayor votación obtendrá tres (3) puntos, el tercero con mayor votación obtendrá dos (2) puntos.

Cabe señalar, que el Proceso de Presupuesto Participativo tiene como finalidad priorizar los gastos de manera concertada, por lo que se priorizará en puntajes a los tres primeros con mayor votación, para lo cual el Agente Participante solo podrá emitir su preferencia por una idea o proyecto de inversión.



4



ENCUESTA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

Los vecinos que tengan domicilio en Miraflores conforme a su Documento Nacional de Identidad, podrán expresar su preferencia a través de la Plataforma Digital habilitada para tal efecto, entre los proyectos e ideas de inversiones admitidas por el Equipo Técnico.

Al proyecto con mayor votación se le asignará cuatro (4) puntos, el segundo con mayor votación obtendrá tres (3) puntos, el tercero con mayor votación obtendrá dos (2) puntos.

Cabe señalar que el vecino residente, solo podrá emitir su preferencia por una idea o proyecto de inversión.



EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

El Equipo Técnico evaluará la asignación del puntaje por cada idea o proyecto de inversión, empleando para tal efecto el anexo N° 08, "Formato de Evaluación Técnica de ideas y Proyectos de Inversión". Se utilizará el Anexo N° 07 "Matriz de Criterios de Priorización de Ideas y Proyectos de Inversión", indicando el número de prioridad resultante.

Culminada la evaluación de cada idea o proyecto de inversión, el Equipo Técnico establecerá el orden de prioridades de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de estas, estableciendo la asignación presupuestal que corresponda, hasta llegar al tope de la asignación total determinada para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026, utilizando para tal caso el Anexo N° 09: "Formato de Resultados y Asignación de Presupuesto".



TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

En este taller se presentarán las ideas o proyectos de inversión priorizados, detallando los mecanismos de evaluación técnica y su correspondiente asignación presupuestal, la misma que será contemplada en el ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

En este taller se realizará la rendición de cuentas del proceso de Presupuesto Participativo del año anterior.

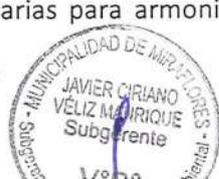
Además, se elegirá los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en resultados del año fiscal 2026, tomando en cuenta las disposiciones del reglamento aprobado para dicho fin.

Finalmente se llevará a cabo la suscripción del ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS por los Agentes Participantes, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) presentes y el Equipo Técnico.



2.3. FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

En esta fase la Municipalidad de Miraflores efectuará las coordinaciones y/o comunicaciones necesarias para armonizar las disposiciones de la localidad con los lineamientos regionales y



provinciales con la Municipalidad Metropolitana de Lima, si correspondiera. Estas acciones están a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del responsable de la Programación Multianual de Inversiones.

2.4.

FASE DE FORMALIZACIÓN

Esta fase se encuentra a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Los acuerdos y compromisos establecidos en el Presupuesto Participativo se incluirán en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de Miraflores, para que los apruebe el Concejo Municipal en la oportunidad que corresponda, según las normas establecidas.

Todo lo que no hubiera sido previsto en la presente guía, será resuelto por decisión del Equipo Técnico, de acuerdo a lo establecido en el “Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad de Miraflores”, aprobado por la Ordenanza N° 600/MM, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados.

EQUIPO TÉCNICO

Proceso de Presupuesto Participativo
Basado en Resultados para el año fiscal 2026
Municipalidad de Miraflores

